Domicilio Social: **c/ Egido s/n. 23150 - VALDEPEÑAS DE JAÉN (Jaén)**
Tfnos: **953 310216** – 953 310317 Fax: **953 311451**
Correo electrónico: ▶ **adsur@adsur.es**
Web ▶ **www.adsur.es**

**ANUNCIO SUBSANACIÓN DE INCIDENCIAS: Expediente: 11/02**

**PROYECTO: PROMOCIÓN DE LA CULTURA DEL ACEITE DE OLIVA (OLEICULTURA) A TRAVÉS DE UNA RED COMARCAL DE CENTROS INTERPRETATIVOS EN ALMAZARAS VISITABLES.**

Por medio del presente anuncio se hace pública la resolución de la Mesa de Contratación de ADSUR constituida al efecto en tiempo y forma, celebrada el día 29 de Febrero de 2012, donde se procedió a la apertura de sobres que contenían la documentación acreditativa de la capacidad, solvencia y personalidad jurídica de las diferentes empresas licitadoras, según lo establecido en la clausula 7.2.5 del Pliego de Clausulas Administrativas del concurso para la **contratación de los suministros necesarios para la creación de una red comarcal de centros interpretativos en almazaras visitables destinados a la promoción de la cultura del aceite de oliva (oleicultura)**, enmarcado en el expediente de contratación nº 11/02.

Analizada dicha documentación se han detectado los siguientes defectos u omisiones subsanables:

1. **SOLUCIONES SICNOVA, S.L.**:
   a. Acreditación de la capacidad para contratar y la personalidad jurídica:
      i. Debe de presentar la escritura de constitución, y estatutos inscritos en el Registro Mercantil ya que solamente ha presentado una copia simple de los mismos. (LOTE 1 Y

2. **UNIX CONSULTING NETWORK, S.L.**:
   a. Acreditación de la capacidad para contratar y la personalidad jurídica: Deben de presentar;
      i. Escritura de constitución y estatutos debidamente compulsados ya que ha presentado una copia sin compulsar.
   b. Acreditación de la solvencia económica y financiera, deben de presentar;
      i. Declaración apropiada de entidades financieras. La declaración de solvencia de la entidad financiera no es adecuada ya que no está referida a la situación patrimonial y financiera del licitador en relación al proyecto. Por tanto deberá de presentar una

declaración con dichos contenidos o en su defecto las cuentas anuales del año 2010 (se puede sustituir por el impuesto de sociedades, modelo 202 de los años 2009 y 2010).

c. Acreditación de la solvencia técnica y profesional:
   i. La entidad presenta sólo los certificados acreditativos de los trabajos realizados en los últimos tres años, pero no se evidencia la relación de los principales servicios o trabajos efectuados. Por lo que no queda acreditada la solvencia técnica ni profesional al no tener completa la documentación mínima exigida. Por ello deberá presentar:
      - La relación de los principales servicios o trabajos efectuados durante los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. (LOTE 2).

3. **PEÑALVER Y CASTRO, S.L.**:
   a. Acreditación de la Solvencia técnica y profesional:
      i. La organización presenta una relación de entidades con las que ha trabajado en los tres últimos años indicando el importe de facturación, sin embargo no enumeran los proyectos realizados a cada entidad. De igual forma, los certificados acreditativos que presentan, detallan la facturación de los tres últimos años sin indicar o detallar de manera alguna los proyectos desarrollados. Por lo que no queda acreditada la solvencia técnica ni profesional al no tener completa la documentación mínima exigida. Por ello deberá presentar: La relación de los principales servicios o trabajos efectuados a cada entidad, durante los tres últimos años, indicando su importe y fechas. Así como la acreditación de los mismos, mediante certificados que detallen el nombre del proyecto, importe y fecha de realización, expedidos o visados por el órgano competente indicando el nombre del proyecto, importe y fecha de realización, cuando el destinatario sea una entidad publica o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. (LOTE 2).

4. **GUILLERMO GARCIA MUÑOZ, S.L.**:
   a. Acreditación de la solvencia económica y financiera, :Deben de presentar :
      i. Ha aportado las cuentas anuales del año 2010 incompletas, ya que solo adjunta 4 paginas de las mismas. Deberá adjuntar las cuentas anuales del año 2010 (se puede sustituir por el impuesto de sociedades, modelo 202 de los años 2009 y 2010). (LOTE 1)

Domicilio Social: **c/ Egido s/n. 23150 - VALDEPEÑAS DE JAÉN (Jaén)**
Tfnos: **953 310216** – 953 310317 Fax: **953 311451**
Correo electrónico: ▶ **adsur@adsur.es**
Web ▶ **www.adsur.es**

Toda la documentación requerida deberá presentarse en original o copia debidamente compulsada.

Según lo establecido en la clausula 6.3 del Pliego de Clausulas Administrativas se le concede un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde la notificación de esta carta por cualquier medio (correo electrónico, fax, correo ordinario, etc.) para presentar en ADSUR la citada documentación, informándole que en caso de no ser aportada, se podrá determinar la exclusión de su oferta del proceso.

Lo que se comunica para su conocimiento en Valdepeñas de Jaén, a 2 de marzo del 2012,

Fdo. Juan Peinado Castillo

**Presidente de la Mesa de Contratación**